

Santiago, 1 de junio de 2010

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1.449  
P R E S E N T E

Ref.: Hecho Esencial  
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.  
Inscripción Registro de Valores N°0303

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 e inciso 2° del Artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la información esencial respecto de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. que se indica a continuación.

Con fecha 31 de Mayo de 2010 se celebró la junta extraordinaria de accionistas de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Acordar una disminución el capital social en el monto de US\$220 millones, manteniéndose el número de acciones en que se encuentra dividido y las características de las mismas, restituyendo sus aportes en dicho monto total a los accionistas registrados como tales en el registro de accionistas de la sociedad y cuyas acciones se encuentren íntegramente pagadas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de pago efectivo, a prorrata del número de acciones de propiedad de cada uno de ellos.

El pago de la devolución de capital por parte de la sociedad, se efectuará mediante la entrega a los accionistas de la cantidad de US\$0,124921 por cada acción de la Serie A o de la Serie B que tengan inscritas a su nombre en el registro de accionistas de la sociedad con cinco días hábiles de anticipación al día de pago.

2. Sustituir los artículos Sexto y Primero Transitorio de los estatutos sociales.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.



Aldo Motta Camp  
Gerente General

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Valores de Valparaíso